

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

2073

Por Jesús Pérez Carbonell con domicilio en Alfaro calle Victoria número 11 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y estación transformadora para servicio eléctrico a su almacén de frutas en Alfaro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.262.

Logroño, 5 de julio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2079

ANUNCIO

2074

Por Ruiz de la Torre, S.A. con domicilio en Arnedo, calle General Franco número 46 ha sido solicitada autorización para instalar estación transformadora denominada "Turlan" en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.394.

Logroño, 5 de julio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2080

1812

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.325 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Salto del Cortijo, S.A., con domicilio en Logroño, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

(Fase I).

Grupo formado por turbina Kaplan de eje vertical, doble regulación, con una potencia de 4.994 C. V. y alternador síncrono de 4.375 KVA 6.000 V.

(Fase II).

Grupo formado por turbina Kaplan de eje vertical, doble regulación, con una potencia de 4.994 C.V. y alternador síncrono de 3.375 KVA 6.000 V.

Estación transformadora tipo intemperie, con transformador trifásico de 4.500 KVA de potencia y relación 6/66 KV.

La finalidad de esta instalación es el aprovechamiento máximo del caudal regulado por embalses y promoción de la producción hidroeléctrica de centrales de pequeña potencia.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre debiendo para ello presentar el proyecto de ejecución.

Logroño, 9 de junio de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1718

SECCION DE MINAS

ANUNCIO

2175

Habiendo solicitado la Compañía Explotadora Las Conchas de Vitoria la adjudicación de la DEMASIA correspondiente a sus concesiones "El Porvenir" número 1207, "La Casualidad" número 1259, "La Previsión" número 1783 y "Agustín Josefa" número 3158 en los parajes de Carasol, Campas, Solanillas y otros en términos de Haro se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57 apartado a), a todos los titulares de concesiones afectados por esta demasia a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma.

Logroño, 18 de julio de 1983.

El Director Provincial,

2182

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE NOTIFICACION

2233

En virtud de lo acordado por el Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 256 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de Cerámica San Antolín, S.A. contra don Angel Castillo Señal, en ignorado paradero, por la presente se notifica al demanda-